

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Catorce (14) de Enero de dos mil veintidós (2021)

PROCESO	Acción de Tutela
Accionante:	LUCIA RAMIREZ PRADO C.C Nro. 43.760.728
Apoderado	Disrupción al Derecho S.A.S
Accionado:	Secretaría de Movilidad de Medellín
Rad. Nro.	05001 41 05 001 2021 00694 0
Instancia	Segunda
Decisión	Admite Impugnación

En la Acción de Tutela de la referencia, por haberse interpuesto dentro del término de Ley, se **ADMITE LA IMPUGNACIÓN** presentada por LUCIA RÁMIREZ PRADO, quien actúa por medio de apoderado judicial, en contra de la providencia proferida por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, el 7 de Diciembre de 2021; y se dispone darle el trámite contenido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese,

MABEL LÓPEZ LEÓN

Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c646cb42048afcb238548c79e058cde4c0cf8d446efd45cfb0e0370a8104c5**

Documento generado en 14/01/2022 11:01:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>